



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2019300001742-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

SDU.147.2019

Bogotá, 11 de febrero de 2019

Señora

SONIA IVONNE PULIDO PATIÑO

No registra dirección

Asunto: Petición de Usuario 101-2019

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000001202 recibida a través de nuestro buzón de sugerencias, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada por la Trabajadora Social quien informa que como es bien conocida la situación para la familiar, nuevamente se informa que paciente se encuentra privado de la libertad en Centro Penitenciario la Picota, motivo por el cual se requiere del cumplimiento de normas establecidas por el centro penitenciario.

Si bien es cierto desde nuestra institución es indispensable el acompañamiento permanente de la familia y la ubicación de redes de apoyo, también es de suma importancia el cumplimiento de la normatividad establecida por las instituciones de estos casos.

Desde nuestra institución estamos comprometidos con el bienestar del paciente y su familia por tanto desde Trabajo Social se realiza acompañamiento desde el primer momento, se informa a la familiar y se continúa con dicho seguimiento, ubicando familiar para verificar estado actual de trámites administrativos, a lo que la familiar informa, que tiene permiso de visitas dominicales pero confirma, su inconformidad es debido a que desea recibir información médica del paciente continuamente; es identificación de dicha petición se continua con el acompañamiento y acuerdos con el equipo médico y solicitud formal al INPEC, en el cumplimiento de lo establecido por dicha institución y del derecho de recibir información médica paciente y familiar.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacémoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su observación y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario
defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU.

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora): 11:00 AM	Desfijado (Fecha y Hora): 11:00 AM.
11/02/19	25/02/19.
Responsable: David U.	Responsable: David U.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"